SELLO 4º. 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LOS ESP. 1841 — AÑO DE 1841.

que correspondan á la Real, y con presencia de los antecedentes á que hacen referencia los dos títulos estampados al pie de la enunciada cuenta deben ser dichamente, dándose las gracias al Diputado en nombre de esta Corporación por su generoso desprendimiento.

Carnes le pretende se haga en sus artículos

Vose una Instancia de Raymundo Bernal y Manuel Sanchez para que á ruegos de otros vecinos vecinos de el Estado Mad y Pardos de esta Ciudad, haciendo presente la sobrecargas de Ciudad que sufren los pasos que se matan para el consumo pblco. y los perjuicios que por consiguiente sufren los consumidores por el hecho preciso á que se ven los carnes, solicitando por ello se les exima el concepto para la matanza á la casa tasta pidiendole hacer en las de sus moradas, y por consiguiente quedan relevados del pago de los cuartos que abonan al arrendador del estado propio y también de los cuartos que estan consignados al establecimiento de Beneficencia, por cuya se haga se obligan á dar las libras de carne tres cuartos menos de como se expende en la actualidad sin que por esto dejen de abonar los demas derechos nacionales y municipales, con los de Propios de

Ayuntamiento de Madrid